Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 45/2023

	Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023
DICTÁMEN UOC/CD N°	45/2023.-
C.D. N° :	59/2023.-
I.D. Nº :	425.265.-
DESCRIPCIÓN :	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***Memorándum DPTO. ADM-GA-SDA N° 47/2023****, donde solicita la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS"****.*

Visto:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

*-**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A**, servicio adjudicado por la DINAC, mediante LCO N° 31/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" — CONTRATO N° 41/2022.*
*- **DESDE EL POLO S.A**, servicio adjudicado por la DINAC, mediante LCO N° 42/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICO" — CONTRATO N° 42/2022.*
*- **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A**, servicio adjudicado por el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Concepción, mediante CD correspondiente al ID N° 395.276 "ADQUISICION DE FOCOS, CABLES, TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS AD REFERENDUM".*
*- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, servicio adjudicado por el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Concepción, mediante CD correspondiente al ID N° 411.506 "ADQUISICION DE TUBOS, LLAVES, FOCOS, CABLES, BATERIA Y OTROS".*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***LUMINOTECNIA y ELECTROPAR.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, dictamina que el procedimiento para la obtención del Precio Referencial se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Abg. Jorge Paiva
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — DINAC

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 14 de Setiembre de 2023.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS** "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID408804 (1)	Precio Histórico de llamado ID408804 (1)	Precio Histórico de llamado ID395276 (1)	Precio Histórico de llamado ID411506 (1)	Precio de Mercado o página Web LUMINOTECNIA (2)	Precio de Mercado o página Web ELECTROPAR (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	cantidad	Total
1	Panel LED 12W 6500K circular embutida	33.500	-	-	-	33.150	27.778	**31.476**	160	5.036.160
2	Panel LED 18W 6500K cuadrado embutida	38.000	30.400	-	-	-	37.777	**35.392**	115	4.070.080
3	Panel LED 24W 6500K Cuadrado embutida	55.000	58.900	-	-	61.400	-	**58.433**	102	5.960.166
4	Lampara Tubo Largo LED 18W 6500k	17.755	15.000	-	-	-	17.860	**16.872**	900	15.184.800
5	Foco LED 20W 6500K	-	-	17.500	21.700	-	25.861	**21.687**	99	2.147.013
										32.398.219

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID 408.804
Precio (1)	ID 408.804
Precio (1)	ID 395.276
Precio (1)	ID 411.506
Precio (2)	LUMINOTECNIA
Precio (2)	ELECTROPAR

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	MIRIAN ROMERO
Firma:	
Dependencia:	Dpto. Servicios Generales - DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

CONTRATO N° 41 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**, con **RUC N° 80087174-0** domiciliada Gral Diaz N° 368 entre Chile y Alberdi, representada para este acto por la **Sra. NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ** con **C.I. N° 497.787**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 31/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.804**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 935/2022 de fecha 20 de julio del 2022.**

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A
RUC: 80087174-0
Gral. Díaz 368 entre Chile y Alberdi
Telefax: 444.721

Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

93	26121630-004	Conjunto de retencion para preensamblado 16/50mm²	Unidad	CAJA	1	Ecoville	China	44.100	44.100
94	26121630-004	Conjunto suspension para preensamnblado 27/70mm²	Unidad	CAJA	1	Ecoville	China	45.250	45.250
95	39111505-9999	Panel LED de embutir de 24 W luz blanca. Cuadrado 19 x 19 cm. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	55.000	55.000
96	39111505-9999	Panel LED de embutir de 18 W luz blanca. Cuadrado 22,5 x 22,5 cm. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecopanel	China	38.000	38.000
97	39111505-9999	~~Panel LED de embutir de 40 W luz blanca. Cuadrado 62 x 62 cm. Incluido el driver~~	Unidad	CAJA	1	Argo	China	199.000	~~199.000~~
98	39111505-9999	Panel LED de embutir de 18 W luz blanca. Redondo de 22,5 cm de diametro exterior. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecopanel	China	38.000	38.000
99	39111505-9999	Panel LED de embutir de 24 W luz blanca. Redondode 30 cm de diametro exterior. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecopanel	China	59.100	59.100
100	39111505-9999	Panel LED de adosar de 24 W luz blanca. Cuadrado 19 x 19 cm. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	64.500	64.500
101	39111505-9999	Panel LED de adosar de 18 W luz blanca. Cuadrado 22,5 x 22,5 cm. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	VCP	China	41.500	41.500
102	39111505-9999	Panel LED de adoar de 18 W luz blanca. Redondo de 22,5 cm de diametro exterior. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecopanel	China	38.000	38.000

2

1

3

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 366 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

103	39111505-9999	Panel LED de adosar de 24 W luz blanca. Redondode 30 cm de diametro exterior. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	VCP	China	63.000	63.000
104	39111505-9999	Panel LED de adosar de 12 W luz blanca. Redondode 30 cm de diametro exterior. Incluido el driver	Unidad	CAJA	1	Ecopanel	China	33.500	33.500
105	39101615-002	Lámpara vapor metálico halogenado, de 150 W Zócalo RX7S 12.000 lm	Unidad	CAJA	1	VCP	China	70.500	70.500
106	39101615-002	Lámpara tubular de vapor metálico halogenado de 250 W E40 20.000 lm,	Unidad	CAJA	1	VCP	China	49.500	49.500
107	39101615-002	Lámpara tubular de vapor metálico halogenado de 400 W E40 32.000 lm,	Unidad	CAJA	1	VCP	China	69.000	69.000
108	39101615-002	Lámpara tubular de vapor metálico halogenado de 1000 W E40 80.000 lm	Unidad	CAJA	1	Philips	China	800.000	800.000
109	39101615-002	Lámpara tubular de vapor de sodio de 400 W E40 56.000 lm,	Unidad	CAJA	1	VCP	China	69.000	69.000
110	39101615-002	Lámpara tubular de vapor de sodio de 1000 W E40 130.000 lm,	Unidad	CAJA	1	Osram	Germany	800.000	800.000
111	39101615-002	Lámparas vapor de mercurio 400 W, rosca E40.	Unidad	CAJA	1	VCP	China	53.500	53.500
112	26121607-003	Tubo fluorescente de 36W, 6500 K, luz blanca, 220230 VAC.-	Unidad	CAJA	1	Philips	China	8.400	8.400
113	26121607-003	Tubo fluorescente de 36W, 4000 K trifósforo, 220 230 VAC.-	Unidad	CAJA	1	VCP	China	22.300	22.300

3

Ing. Pablo Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

114	26121607-003	Tubo T8 LED, zocalo G13 (Tipo fluorescente) de 18 W, 6.500 K, Luz fria , 185-264 V- flujo luminico (lm) 1.850, IRC ? 70	Unidad	CAJA	1	OLIluminacao	China	17.755	17.755
115	26121607-003	Tubo T8 LED, zocalo G13 (Tipo fluorescente) de 18 W, 4.000 K, Luz Neutra , 185-264 V	Unidad	CAJA	1	Philips	China	28.260	28.260
116	39101601-9999	Lámpara PL36W de 4 pines 2G11, 4000K	Unidad	CAJA	1	Osram	China	48.000	48.000
117	39101601-9999	Lámpara dicróica LED 220 240V Potencia: 5-50W 2700K luz cálida base GU10	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	15.000	15.000
118	39101601-9999	Lámpara dicroica 50W 220V GU5.3	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	11.000	11.000
119	39101601-9999	Lámpara económica de 85 W E40,	Unidad	CAJA	1	Kroller	China	89.600	89.600
120	39101601-9999	Lampara LED , 50W, 6.500K- Rosca E40- Tension 220-240	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	63.000	63.000
121	39101601-9999	Lampara LED , 100W, 6.500K- Rosca E40- Tension 220-240	Unidad	CAJA	1	Ecoville	China	165.000	165.000
122	39101601-9999	Lampara mixta 250 W E27	Unidad	CAJA	1	VCP	China	27.550	27.550
123	39101601-9999	Lampara mixta 500W E40	Unidad	CAJA	1	VCP	China	64.000	64.000
124	39101601-9999	Lámpara tipo bajo consumo 15W luz cálida, 900 lm E27,	Unidad	CAJA	1	Argo	China	15.500	15.500
125	39101601-9999	Lámpara tipo bajo consumo 15W luz blanca, 860 lm E27,	Unidad	CAJA	1	Argo	China	15.500	15.500
126	39101601-9999	Lampara LED 7 W, Luz calida (3.000K), Rosca E27	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	15.000	15.000
127	39101601-9999	Lámpara LED 7 W, Luz Fria (6.500K), Rosca E27	Unidad	CAJA	1	Ecolight	China	15.000	15.000
128	39101601-9999	Lámpara par38 220V - 100W	Unidad	CAJA	1	Argo	China	94.500	94.500
129	39101601-9999	Lámpara par30 220V - 75W	Unidad	CAJA	1	Argo	China	67.000	67.000

(4)

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 44.5

CONTRATO N° 42 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESDE EL POLO S.A.**, con **RUC N° 80053062-4** domiciliada Karandayty N° 565 c/ Luis Morquio B° Pinoza, representada para este acto por el **Sr. MARCELO LEVY** con **C.I. N° 3.208.510**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 31/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.804**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE**

OFERTAS N° 31/2022 convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 935/2022 de fecha 20 de Julio del 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39101601-9998	Panel LED 18W 6500K circular embutida	Unidad	UNIDAD	1	ECOPANEL	CHINA	30.400	30.400
2	39101601-9998	Panel LED 24W 6500K circular embutida	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	58.900	58.900
3	39101601-9998	Panel LED 40W 6500K circular embutida	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	189.900	189.900
4	39101701-9997	Lampara Turbo Largo LED 18W 6500k	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	15.000	15.000
								Precio Total	294.200

Monto mínimo	Gs. 14.650.000-
Monto máximo	Gs. 29.300.000.-

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.300.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Trescientos Mil) IVA INCLUIDO y un Monto Mínimo de Gs. 14.650.000 (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Cincuenta Mil)** correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 29.300.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Trescientos Mil) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta 18 meses.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Desde Vº Bº

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes agosto y año 2022.

Desde El Polo S.A.

Sr. MARCELO LEVY
DESDE EL POLO S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A., RUC N° 80064174-4**, domiciliada en España 440 c/ Belice de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO**, con Cédula de Identidad N° **1.434.139,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICIÓN DE FOCOS, CABLES, TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS AD REFERENDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE FOCOS, CABLES, TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son*: No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395276**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021, convocado por la *CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194.-

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Importadora Don Claudio S.A.
RUC: 80064174 - 4

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	PANEL LED DE 48W DE VEMBUTIR 60X60 CON KIT DE SOPORTE PARA EMBUTIR	DC POWER	CHINA	Unidad	110	97.500	10.725.000
2	4	FOCO LED TIPO BULBO DE 20W	DC POWER	CHINA	Unidad	15	17.500	262.500
3	5	FOCO LED TIPO BULBO DE 30W	DC POWER	CHINA	Unidad	14	22.500	315.000
4	6	FOCO LED TIPO BULBO DE 40W	DC POWER	CHINA	Unidad	15	25.000	375.000
5	7	FOCO LED TIPO BULBO DE 50W	DC POWER	CHINA	Unidad	15	30.000	450.000
6	8	FOCO LED TIPO BULBO DE 7W	DC POWER	CHINA	Unidad	14	7.500	105.000
7	11	PILAS ALKALINAS GRANDE	ENERGIZER	USA	Unidad	50	15.000	750.000
8	12	PILAS CHICAS ALK. 2A 1,5 V	EVEREADY	SINGAPUR	Unidad	100	4.000	400.000
9	13	PILA CHICA ALK. 3A 1,5 V	EVEREADY	SINGAPUR	Unidad	50	4.500	225.000
10	17	CABLE P/ RED UTP RJ45	PROFES. NET WORKING	CHINA	Unidad	1	500.000	500.000
11	24	CAPACITORES DE 3,5MF	EHAKL	CHINA	Unidad	14	4.250	59.500
12	25	CAPACITORES DE 5MF	HANDING	CHINA	Unidad	14	7.750	108.500
13	26	CAPACITORES DE 15MF	CBB60	CHINA	Unidad	14	11.000	154.000
14	27	CAPACITORES DE 20MF	CBB60	CHINA	Unidad	14	17.500	245.000
15	33	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 63 AMP	SASSIN	CHINA	Unidad	15	12.000	180.000
16	34	GRAMPAS PARA CABLE N° 6 P/ CAJA	DC POWER ARGO	CHINA	Unidad	14	7.250	101.500
17	35	GRAMPAS PARA CABLE N° 8 P/ CAJA	ARGO	CHINA	Unidad	15	7.500	112.500
18	36	GRAMPAS PARA CABLE N° 10 P/ CAJA	ARGO	CHINA	Unidad	15	10.000	150.000

Importadora Von Lauda S.A.
RUC: 80064174 - 4

...avio Cabañas Gosson

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

19	37	GRAMPAS PARA CABLE N° 12 P/ CAJA	ARGO	CHINA	Unidad	15	15.000	225.000

Total: **15.443.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 15.443.500 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Licenciada Ángeles Arguello: Jefa de la Sección Suministro y Patrimonio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Proveedora Joel Kanuto S.A.
RUC: 80064174 - 4

Ing. Favio Cabañas Gosson
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 23 mes Junio y año 2021.

Firmado por: **Mg. FAVIO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la **Contratante.**

Firmado por: **Señora SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO** en nombre del **Proveedor.**

Importadora Don Claudio S.A.
RUC: 80084174 - 4

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC N° 80002756-6,** domiciliada en Paraíso esquina Yuasy'y **Barrio Terminal** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **AXEL CORVALÁN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° **461.997**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TUBOS, LLAVES, FOCOS, CABLES, BATERÍAS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE TUBOS, LLAVES, FOCOS, CABLES, BATERÍAS Y OTROS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411506

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 175/2022.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TUBO FLUORESCENTE DE 20W	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	310	9.790	3.034.900
2	3	REACTANCIA DE 40W	ET	CHINA	UNIDAD	20	17.990	359.800
3	13	PANEL LED DE 48W EMBUTIDO 60 X 60 CON KIT DE SOPORTE PARA EMBUTIR	ET	CHINA	UNIDAD	55	225.940	12.426.700
4	14	PANEL LED DE EMBUTIR REDONDO DE 24W	ET	CHINA	UNIDAD	40	49.520	1.980.800
5	16	FOCO LED DE 20W	ET	CHINA	UNIDAD	10	21.700	217.000
6	17	FOCO LED DE 30W	ET	CHINA	UNIDAD	8	32.000	256.000
7	19	FOCO LED DE 50W	ET	CHINA	UNIDAD	8	66.220	529.760
8	22	PILAS CHICAS ALCALINA AA 1,5 V	RAYOVAC	CHINA	UNIDAD	50	5.555	277.750
9	25	CABLE DE RED CAT6 RJ45	SEKUR	CHINA	UNIDAD	2	702.380	1.404.760
10	28	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	1	266.500	266.500
11	29	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	1	514.800	514.800
12	30	CABLES MULTIFILAR DE 6 MM2, ROLLO DE 100M	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	1	721.500	721.500
13	31	CABLES MULTIFILAR DE 10 MM2, ROLLO DE 100M	INDUSCABO	BRASIL	UNIDAD	1	1.248.000	1.248.000
14	35	CAPACITOR DE 30MF METALICO	GOLDMAN	CHINA	UNIDAD	6	29.160	174.960
15	37	CAPACITOR DE 45MF METALICO	DI	CHINA	UNIDAD	6	25.130	150.780
16	38	CAPACITOR DE 50MF METALICO	DI	CHINA	UNIDAD	6	31.605	189.630
17	39	CAPACITOR DE 60MF METALICO	DI	CHINA	UNIDAD	6	41.955	251.730
18	54	FICHA DE RED RJ45	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	100	1.200	120.000
							TOTAL:	**24.125.370**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **24.125.370** (Guaraníes Veinte y cuatro millones ciento veinte y cinco mil trescientos setenta).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Mg. Favio Cabañas Gosson
Presidente

CONTRATO

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE LA SECCION SUMINISTROS.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 29 mes junio y año 2022.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **AXEL CORVALAN AMIGO** en nombre del Proveedor

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

LUMINOTECNIA
Creemos juntos

Categorías de productos | Marketplace | Generadores | Iluminación | Electricidad | Promoción

Iluminación > Tecnología LED > Paneles Adosar LED > PANEL LED 24W ADO CUADRADO 6.500K BLANCO

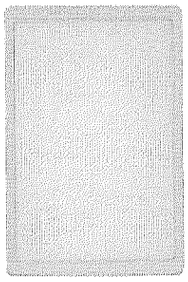

BLUMENAU

Cód. Producto: LM8002153 — En Stock: 367 unidad(es)

PANEL LED 24W ADO CUADRADO 6.500K BLANCO

Resumen

Descripción

Precio contado: Gs. 61.400

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

Buscar por productos | Buscar

MATERIALES ELECTRICOS | PRODUCTOS INDUSTRIALES | ILUMINACIÓN | REDES | HOGAR

PANEL LED 18W CUADRADO DE EMBUTIR LUZ FRIA ECOPANEL

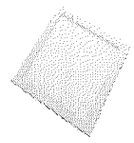

- Montaje: Embutir
- Potencia (w): 18
- Temperatura (K): 6500
- Flujo luminico (lm): 1600
- Eficiencia luminica (lm/W): 70
- Tensión (V): 85-264
- IRC: >70
- Grado de protección IP: 20
- Dimensiones (largo*ancho*altura) (mm): 225*225*10
- Dimensiones de corte (mm): 210*210
- Vida útil (h): 15.000
- Dimerizable: No

G. 37.777

LUMINOTECNIA
Creemos juntos

Buscá toda la tienda aquí, por ejemplo, lampara

Categorías de productos | Marketplace | Generadores | Iluminación | Electricidad | Promoción

Iluminación > Tecnología LED > Paneles De Embutir LED > Panel De Embutir LED 12W Redondo Luz Cálida

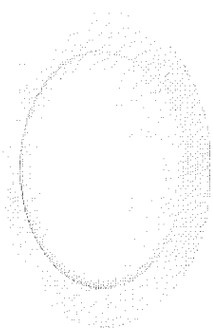

VCP

Cód. Producto: VCP8554 — En Stock: 67

Panel de Embutir LED 12W Redondo Luz Cálida

Resumen

Descripción

Precio exclusivo para compras a través de la Web

Gs. 33.150

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

Buscar por productos | Buscar

MATERIALES ELECTRICOS | PRODUCTOS INDUSTRIALES | ILUMINACIÓN | REDES | HOGAR

PANEL LED 12W CIRCULAR DE EMBUTIR LUZ FRIA ECOPANEL

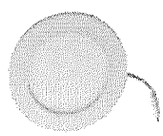

- Montaje: Embutir
- Potencia (W): 12
- Temperatura (K): 6500
- Flujo luminico (lm): 840
- Eficiencia luminica (lm/W): 60
- Tensión (V): 85-264
- IRC: >70
- Grado de protección IP: 20
- Dimensiones (diametro) (mm): 170*19
- Dimensiones de corte (mm): 155
- Vida útil (h): 15.000
- Dimerizable: No

G. 27.778

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

Buscar por productos

MATERIALES ELECTRICOS | PRODUCTOS INDUSTRIALES | ILUMINACIÓN | REDES

TUBO LED 18W LUZ FRIA PLUS ARGO

- Tipo: T8
- Potencia (W): 18
- Potencia equivalente en FL (W): 36
- Temperatura (K): 6500
- Flujo luminico (lm): 1800
- Eficiencia luminica (lm/W): 100
- Zócalo: G13
- Tensión (V): 185-264
- IRC: >70
- Dimensiones (diam*largo) (mm): 26*1212
- Vida útil (h): 20.000
- Dimerizable: No
- Garantía: 2 años

Consultar stock por puntos.

G. 17.860

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

Buscar por productos | Buscar

MATERIALES ELECTRICOS | PRODUCTOS INDUSTRIALES | ILUMINACIÓN | REDES | HOGAR

LAMP LED E27 ALTA POTENCIA 20W 6500K 110220V PLUS ARGO

- Tipo: Alta potencia
- Potencia (W): 20
- Temperatura (K): 6500
- Flujo luminico (lm): 1800
- Eficiencia luminica (lm/W): 90
- Rosca: E27
- Tensión (V): 110-220
- IRC: >80
- Dimensiones (mm): 80*180
- Vida útil (h): 20.000
- Dimerizable: No

G. 25.861